



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 230

3 de septiembre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de agosto de 2009, sobre convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo: Interventor Delegado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 14 de agosto de 2009, sobre convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo: Interventor Delegado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 14 de agosto de 2009, sobre convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo: Interventor Delegado, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 19 de agosto de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ACUERDO DE LA MESA, DE 14 DE AGOSTO DE 2009, SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO: INTERVENTOR DELEGADO, VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y la disposición adicional segunda de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 218, de 23 de abril de 2003), en relación con el artículo 78 de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, hallándose vacante el puesto de trabajo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, contenido en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, aprobada por Acuerdo de la Mesa en fecha 22 de febrero de 2005 (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* nº 45, de 8 de marzo de 2005), modificada por Acuerdos de 20 de diciembre de 2005 (BOPC nº 273, de 29/12/05) y de 30 de julio de 2007 (BOPC nº 15, de 10/8/07), en orden a la provisión del mismo, la Mesa del Parlamento, en su reunión de 14 de agosto de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Anunciar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante nº 90, denominado Interventor Delegado, en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, que figura en el anexo I a la presente convocatoria y que se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera: Podrán participar las funcionarias y los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y siempre que reúnan los requisitos de pertenencia al Cuerpo y Grupo al que está adscrito el puesto cuya provisión se convoca y los demás requisitos exigidos para el desempeño del mismo, que vienen establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y que figuran reflejados en el anexo I de la presente convocatoria.

Segunda: Las solicitudes para participar en la presente convocatoria de provisión de puesto de trabajo se dirigirán a la Secretaría General de la Cámara y deberán presentarlas en el Registro Auxiliar del Parlamento, C/ Teobaldo Power, 7, C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de Canarias*. Asimismo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

Las instancias se ajustarán al modelo que se publica como anexo II de esta convocatoria.

Tercera: Además de los datos que figuran en el anexo II, se hará constar en la solicitud el currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, experiencia y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Cuarta: La Mesa del Parlamento de Canarias, a propuesta del Letrado-Secretario General, resolverá sobre la asignación del puesto de trabajo convocado en el plazo máximo de un mes, comunicando el resultado a quienes hayan participado. La Mesa podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista a las candidatas y los candidatos.

La Mesa del Parlamento de Canarias declarará desierta la convocatoria si no concurren funcionarias o funcionarios o cuando quienes concursen no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Quinta: Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación además, las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la normativa general en materia de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa el recurso potestativo de reposición, ante la Mesa del Parlamento de Canarias, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este Acuerdo, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*.

En la sede del Parlamento, a 14 de agosto de 2009.-
LA SECRETARIA PRIMERA, M.^a del Mar Julios Reyes.
V.^ºB.^º: EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ANEXO I**Bases de la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias de Interventor Delegado**

Centro Directivo: Interventor.

Unidad: ---.

Nº de RPT: 90.

Denominación: Interventor Delegado.

Características y funciones: Al Interventor Delegado le corresponderá colaborar con el Interventor en el ejercicio de las funciones que a éste le corresponden respecto de los expedientes de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Diputado del Común y Consejo Consultivo de Canarias y realizar aquellas otras funciones que le sean encomendadas por aquél en materias propias de la Intervención. Asimismo sustituirá al Interventor en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de éste.

Forma de provisión: Libre designación.

Nivel de Complemento de Destino: 28.

Complemento Específico: 22.295,16 €/2009, referido a 12 mensualidades.

Vínculo: Funcionario.

Jornada/Dedicación: Normal/Extraordinaria.

Administración de procedencia: Indistinta.

Grupo: A

Cuerpo/Escala: De Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria, Cuerpos equivalentes según Decreto de equivalencias, Cuerpo de Administradores Financieros y Tributarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y asimilados.

Titulación y experiencia: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Experiencia en el área de gestión económica.

ANEXO II

El funcionario/a que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos, nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento, Cuerpo o Escala a
 que pertenece, Grupo en que se hallare
 clasificado el Cuerpo o Escala, nº de Registro de Personal
, con domicilio particular en calle, localidad
, provincia
, teléfono, puesto de trabajo actual
, nivel, de la Administración
, localidad

Solicita ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, por el procedimiento de libre designación, acordada por la Mesa del Parlamento, el 14 de agosto de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº ____ de ____ de ____ de 200__.

CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO O UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base tercera de la convocatoria, especialmente la experiencia).

....., a de de 2009.

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.